I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16974 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3019/2008

Denunciado: FRUTAS APARICIO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR BARCELONA km. 65 N.º

46136 MUSEROS (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TOMATES, DESDE ALMERIA A VALENCIA, REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (COLOMBIA), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. PRESENTA CERTIFICADO N.º 134643 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CADUCADA EL 16/03/08. SE RETIRA EL MISMO PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR: BEYMAN SEGURA LOPEZ.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.1 O.FOM 3399/02 De 20/12 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/07/2008

Matrícula: 7274-DCJ

N.º Expediente: SAT3076/2008

Denunciado: MARTINEZ LEGAZ, EUSEBIO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FABRICA N.º 12

30860 PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE LA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO LLEVA DISCO DIAGRAMA DE LOS DIAS 21/07/08. CONDUCTOR: MARIO MARTINEZ LEGAZ.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2008

Matrícula: MU-7413-BH

N.º Expediente: SAT3353/2008

Denunciado: JIMENEZ MORILAS, JUAN JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAMBRAY N.º 7

28938 MOSTOLES (MADRID)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ACCESORIOS DE BAÑO, ENTRE MURCIA Y MADRID, MERCANCIA DE ORIGEN DE PROBAÑO C/ FABRICAS N.º 8 POL. IND. 2828923 ALCORCON. DESTINO MERCANCIA DECOR-AROCA SL AVDA MIGUEL DE CERVANTES N.º 13 MURCIA. ALBARAN N.º 303912 DE 26-08-08 CIF 30471221

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/08/2008

Matrícula: 4278-FHS

N.º Expediente: SAT3787/2008

Denunciado: PATTIER NUÑEZ, ROCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DEMADRID, POL. IND LA SERRETA (C\BUENOS AIRES) km. 380 N.º 43

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION PROVISTO DE TACOGRAFO EXCEDIENDOSE SU CONDUCTOR EN EL PERIODO DE CONDUCCION DIARIA. SE OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION DIARIA COMPRENDIDO ENTRE LAS 04:35 H. Y LAS 20:30 H. DIA 17/09/08. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: GASPAR MARTINEZ CUTILLAS.

Norma Infringida: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 561/2006

Sanción: 1.650,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/09/2008

Matrícula: 1464-BHV

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir

del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 20 de octubre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.